

Boletín Oficial



PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los dias, excepto los lunes y siguientes Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascension.

Suscribese en la Imprenta Hered. de J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 16 de Agosto)
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
S. M. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en San Sebastián sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 2714

Con esta fecha se comunica al Alcalde de Tortosa lo siguiente:

«Considerando atendibles las razones que expone V. S. en su comunicación de 13 del actual, y usando de las facultades que me confiere el art. 14 de la Real orden de 28 de Enero de 1903, he tenido á bien concederle la autorización que solicita para el pago del gasto voluntario de 50 pesetas que importa la función religiosa celebrada en la capilla de esas Casas Consistoriales en la festividad de Nra. Sra. de los Angeles.

Lo comunico á V. S. para su conocimiento y demás efectos.»

Lo que he dispuesto se publique en este periódico oficial á los efectos que determina el art. 14 de la Real orden ya citada.

Tarragona 17 de Agosto de 1904.—El Gobernador, José Mestre.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm 2715

EDICTO

Impuesto de utilidades. — Prestatarios. — Año de 1903.

Don Jerónimo Cerdán Milán, Agente para hacer efectivos los débitos á favor de la Hacienda.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del citado concepto se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que les represente, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar á conocimiento de los mismos la providencia del apremio de segundo grado.

«De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en

el apremio de 2.º grado y nuevo recargo del 10 por 100 sobre el total del descubierto.»

	Pesetas
1.º José Vernet Solé.	2'09
2.º María Torrent Argilaga.	2'84
3.º Ramón Torrent Pelliér.	1'62
4.º Ramon Torrent Pelliér.	1'62
5.º Magdalena Torrens.	3'88
6.º Pelegrin Cortes Bes.	5'96
7.º Magin Anglés Pamies.	1'78
8.º Pedro Solé Compte.	2'84
9.º Ramón Anglés Figueras.	8
10.º José Borrás Joxé.	2'10
11.º Teresa Jardí Cots.	4'17
12.º Francisco Nognés Solé.	7
13.º Joaquín Ferrandó Rahí.	8'04
14.º Ramón Margalef Sedalontes.	4'47
15.º Feliciano Piñol Marsal.	3'53
16.º Isabel Rovira Fraga.	6'88
17.º Vequeslao Llorens Sabaté.	4'92
18.º Miguel Mas Rocamora.	23'06
19.º Pedro Margalef Auví.	2'67
20.º Doctores Secall Barceló.	12'80
21.º José Sans Compte.	5'96
22.º José Montané y otros.	2'57
23.º José Boronat Vinadé.	2'54
24.º Enrique Torné Cedó.	3'43
25.º Ramón Mas Martori.	2'39
26.º Bautista Cabré Pellicer.	3'49
27.º María Teresa Miralles.	2'48
28.º Francisco Anguera Mauri.	1'77
29.º Bautista Escoda Piñol.	7'00
30.º José Punsoda Vidiella.	4'37
31.º José Doménech Anguera.	3'28
32.º Feliciano Piñol Masset.	14'14
33.º Jaime Doménech Bargalló.	2'84
34.º Francisco Salvadó.	3'58
35.º Miguel Bosch Poquet.	3'28
36.º Clemencia Riba Bladé.	11'67
37.º José Doménech Beltrán.	5'78
38.º Francisco Jové Pradell.	2'19
39.º Josefa Doménech Anguera.	4'92
40.º Juan Freixas Aguadé.	11'01
41.º Ramón Torrell Pellicer.	5'68
42.º Ramón Cavaldá.	1'24
43.º Sebastián Nolla Borrás.	7'00
44.º Juan Pascual Castellnou.	4'92
45.º María Sedó Casas.	41'79
46.º Teresa Mestres Rabascall.	2'24
47.º Ramón Mas Martori.	2'66
48.º Asunción y Juana Gombau.	4'92
49.º Ramona Mas Martori.	15'18
50.º Juan Roig Llop.	1'48
51.º Fermina Estrada Vidal.	2'17
52.º Víctor y Juan Pedret.	21'27
53.º Juan Miró Piñol.	4'18
54.º Filomena Miró Piñol.	3'43
55.º Raymundo Vidiella Llaberia.	2'84

Asi pues, en cumplimiento de lo preceptado en los párrafos 3.º y 4.º del art. 142 de la instrucción de 26 de

Abril de 1900, se publica el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el Sr. Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación con dos

testigos designados por el mismo para que surta los oportunos efectos. Falso 13 de Agosto de 1904.—El Agente, Gerónimo Cerdán.

Núm. 2716

AYUNTAMIENTO DE TORTOSA

MES DE AGOSTO DE 1904

Distribución de fondos por capítulos 6 conceptos que para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores acuerda este Municipio con arreglo á lo prescrito en las disposiciones vigentes, á saber:

Capítulos	GASTOS DE PAGO			TOTAL
	Inmediato	Diferible	Voluntario	
1.º Gastos del Ayuntamiento.	3.000	4.000	»	7.000
2.º Policía de seguridad.	1.290	»	»	1.290
3.º Policía urbana y rural.	2.000	2.200	»	4.200
4.º Instrucción pública.	4.500	»	»	4.500
5.º Beneficencia.	2.700	»	»	2.700
6.º Obras públicas.	2.000	1.500	»	3.500
7.º Corrección pública.	»	»	»	»
8.º Cargas.	4.000	»	»	4.000
9.º Imprevistos.	500	500	»	1.000
TOTAL	16.990'00	5.200	»	22.190'00

Tortosa 1.º de Agosto de 1904.—El Contador interino, José Hernández.—V.º B.º—El Alcalde, accidental, Juan Ramírez. Sesión del 1.º de Agosto de 1904.—Se aprobó la anterior distribución de fondos.—P. A. del E. A., Enrique Sebastián, Secretario.

Núm. 2717

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE REUS

MES DE AGOSTO DE 1904

Distribución de fondos por capítulos que para satisfacer las obligaciones de dicho mes ha formado esta Contaduría con arreglo á lo prevenido en las disposiciones vigentes.

Capítulos	GASTOS DE PAGO			TOTAL
	Inmediato	Diferible	Voluntario	
1.º Gastos del Ayuntamiento.	3.426'98	546'83	»	3.973'81
2.º Policía de seguridad.	4.718'08	54'66	»	4.772'74
3.º Policía urbana y rural.	8.517'49	1.627'75	»	10.145'24
4.º Instrucción pública.	4.848'33	70	»	4.918'33
5.º Beneficencia.	5.975'79	»	»	5.975'79
6.º Obras públicas.	3.073'80	2.805'57	»	5.879'37
7.º Corrección pública.	680	»	»	680
8.º Cargas.	6.602'75	108'33	750'00	7.461'08
9.º Imprevistos.	»	2.365'80	»	2.365'80
TOTAL	34.843'22	7.578'94	750'00	43.172'16

Reus 1.º de Agosto de 1904.—El Contador, S. Sotorra.—V.º B.º—El Alcalde accidental, Briansó. Aprobada en sesión del día de la fecha.—Reus 12 de Agosto de 1904.—P. A. de S. E., el Secretario accidental, Antonio Estivill.

Mes de Agosto de 1904

Distribución de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones de dicho mes, formada por la Contaduría de fondos municipales conforme á lo prevenido en las disposiciones vigentes.

GASTOS	Inmediato	Diferible	Voluntario	TOTAL	
				Pesetas	C.
1.º Gastos del Ayuntamiento...	3.651'06	871'79	33'33	4.556'18	
2.º Policía de seguridad.....	2.730'10	291'33	»	3.021'43	
3.º Policía urbana y rural....	5.457'83	3.674'06	»	9.131'89	
4.º Instrucción pública.....	757'50	»	»	757'50	
5.º Beneficencia.....	579'16	»	»	579'16	
6.º Obras públicas.....	1.087'77	1.391'67	»	2.479'44	
7.º Corrección pública.....	2.303'66	»	»	2.303'66	
9.º Cargas.....	7.469'46	»	1.999'33	9.468'79	
10.º Obras de nueva construcción	»	2.500'00	»	2.500'00	
11.º Imprevistos.....	41'66	623'00	»	666'66	
TOTALES.....	24.078'20	9.353'85	2.032'66	35.464'71	

Tarragona 3 de Agosto de 1904.—El Contador, F. Martínez.—V.º B.º—El Alcalde, José Prat.

Tarragona 5 de Agosto de 1904.—Aprobada en sesión de hoy.—Por A. de S. E., el Secretario, R. Nogués.

Núm. 2719

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE VALLS

AÑO DE 1904.—MES DE AGOSTO

Distribución de fondos por capítulos ó conceptos que para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores acuerda este Municipio con arreglo á lo prescrito en las disposiciones vigentes, á saber:

Capítulos	GASTOS DE PAGO							
	Inmediato		Diferible		Voluntario		TOTAL	
	Ptas.	Cs.	Ptas.	Cs.	Ptas.	Cs.	Pesetas	Cs.
1.º Gastos del Ayuntamiento	2.589'23		215'29		»		2.804'52	
2.º Policía de seguridad	976'86		425'00		»		1.401'86	
3.º Policía urbana y rural	4.768'74		162'50		»		4.931'24	
4.º Instrucción pública	667'20		»		20'83		688'03	
5.º Beneficencia	256'27		»		»		256'27	
6.º Obras públicas	307'08		1.208'33		»		1.515'41	
7.º Corrección pública	2.074'92		»		»		2.074'92	
9.º Cargas	3.029'22		341'66		250'00		3.620'88	
11.º Imprevistos	»		376'14		»		376'14	
TOTAL	14.669'52		2.428'92		270'83		17.369'27	

Valls 4 de Agosto de 1904.—El Contador, Eloy Sánchez del Arco.—V.º B.º—El Alcalde, Juan Casañes.

Aprobada la anterior distribución en sesión del día de la fecha.—El Secretario accidental, Eloy Sánchez del Arco.—V.º B.º—El Alcalde, Juan Casañes.

Núm. 2720

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Gandesa

Hallándose formado el presupuesto ordinario de los gastos de la cárcel de este partido judicial para el año de 1905, estará de manifiesto en la Secretaría municipal de esta ciudad durante quince días, en cuyo plazo se admitirán cuantas reclamaciones se presenten y se crean justas.

Se señala el día 2 de Septiembre próximo y hora de las diez para la discusión y aprobación de dicho presupuesto, á cuya sesión se servirán comparecer los Ayuntamientos de este partido por medio de una Comisión de su seno.

Gandesa 12 de Agosto de 1904.—El Alcalde, Tomás Alcoverro.

Núm. 2721

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Arnes

Aprobados por el Ayuntamiento los proyectos de presupuesto adicional para el actual ejercicio y ordinario para el próximo año 1905, estarán en la Secretaría municipal, por el término de quince días, á los efectos legales.

Arnes 10 de Agosto de 1904.—El Alcalde, José Samper.

Núm. 2722

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Llorens

Formado el proyecto de presupuesto ordinario que debe regir en el próximo año de 1905, estará de manifiesto al público por espacio de quince días, durante los cuales podrá ser examinado por los vecinos y podrán presentar las reclamaciones que crean justas.

Llorens 13 de Agosto de 1904.—El Alcalde, Pedro Figueras.

Núm. 2723

Dictaminadas por el Sr. Regidor Síndico las cuentas municipales del año de 1903, estarán expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento para ser examinadas y producir las reclamaciones que los vecinos crean justas.

Llorens 13 de Agosto de 1904.—El Alcalde, Pedro Figueras.

Núm. 2724

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Alió

Dictaminadas por el Concejal Regidor Síndico las cuentas municipales de este pueblo correspondientes á los años económicos de 1895-96, 96-97, 97-98, 98-99, 99-1900, 1900 y 1901, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de

quince días, durante cuyo plazo podrán los interesados examinarlas y producir las reclamaciones que crean convenientes.

Alió 10 de Agosto de 1904.—El Alcalde, Baldomero Vives.

Núm. 2725

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Poble de Masaluca

Formados por la Comisión respectiva y aprobados por el Ayuntamiento los proyectos de presupuestos el adicional al del corriente año de 1904 y el ordinario para el próximo ejercicio de 1905, se hallarán de manifiesto al público por espacio de quince días á los efectos reglamentarios.

Poble de Masaluca 14 de Agosto de 1904.—El Alcalde, José Salvadó.

Núm. 2726

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Ascó

Desempeñado interinamente el cargo de Depositario de fondos municipales del Ayuntamiento de esta villa, con el haber anual de 175 pesetas, se anuncia su provisión por término de diez días, á contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín oficial, durante cuyo plazo podrán solicitarlo cuantos deseen desempeñarlo.

Ascó 12 de Agosto de 1904.—El Alcalde, José Monté.

Núm. 2727

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Argentera

Dictaminadas por el Sr. Regidor Síndico las cuentas municipales de los ejercicios económicos de 1882 á 83, 83 á 84 y 84 á 85, se hallarán de manifiesto en esta Secretaría por término de quince días, durante los cuales podrán ser examinadas y producir las reclamaciones que sean justas.

Argentera 14 de Agosto de 1904.—El Alcalde, Juan Cabré.

Núm. 2728

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Puigpelat

El vecino de este pueblo D. Salvador Ballester, Vigilante de la vía férrea, el día 7 del actual, á las veinte y una, encontró una oveja blanca, frigada de la cabeza y piernas, la que será entregada al que acredite ser su dueño, con la advertencia de que pasados ocho días sin haberla reclamado será vendida en pública licitación.

Puigpelat 14 de Agosto de 1904.—El Alcalde, José Porta.

Núm. 2729

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de García

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal ordinario que ha de regir en el próximo año de 1905, así como el adicional refundido al del corriente año de 1904, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, dentro cuyo plazo se admitirán cuantas reclamaciones se presenten y sean justas.

García 16 de Agosto de 1904.—El Alcalde, Rosendo Pallás.

Núm. 2730

Vacante el cargo de Depositario de fondos municipales, por dimisión del que lo desempeñaba, se anuncia dicha vacante para que los que quieran solicitarlo presenten sus instancias dentro de ocho días hábiles en la Secretaría de este Ayuntamiento.

García 16 de Agosto de 1904.—El Alcalde, Rosendo Pallás.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 2731

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En las diligencias de procedimiento de apremio sobre pago de costas dimanantes de la causa criminal seguida

en este Juzgado por robo de gallinas contra Vicente Ferreres Cardona, vecino que fué del pueblo de Cervera del Maestre, se encuentra la siguiente

«Providencia del Juez Sr. de Prat. —Tortosa nueve de Agosto de mil novecientos cuatro.—Habiendo aceptado la cesión del remate José Lleixa Homedes y estando consignado el precio del remate con el depósito que se hizo por D. Ricardo Climent Ferré para tomar parte en la subasta, devuélvase á éste lo sobrante después de satisfecho el precio del remate, y proveyendo á lo demás solicitado por el comprador José Lleixa Homedes, requiérase al rematado Vicente Ferreres Cardona, que dentro tercero día comparezca en la Notaría de D. Antonio Falvia Peiró á otorgar la escritura de venta de las cuatro fincas del término de Cervera y partidas «Molló», «Folleta», «Ren» y «Maset», á favor del José Lleixa Homedes; bajo apercibimiento que si no lo verifica se otorgará dicha escritura de oficio por el Juzgado, y siendo ausente y de ignorado paradero el Vicente Ferreres Cardona, notifíquesele esta providencia por medio de cédula que se insertará en el Boletín oficial de esta provincia y se fijará en los estrados de este Juzgado. Proveyó y rubricado por el Sr. Juez; doy fe.—Hay una rúbrica.—Isidoro Sabater.»

Y para que la transcrita providencia sea notificada al nombrado Vicente Ferreres Cardona y ser éste de ignorado paradero, se le hace la notificación por medio de la presente cédula.

Y para que sujeta los efectos acordados y de orden del Sr. Juez de instrucción de esta ciudad y su partido, libro la presente cédula original, que firmo en Tortosa á nueve de Agosto de mil novecientos cuatro.—El Secretario, Isidoro Sabater.

Núm. 2732

EDICTO

Don Enquerio Lueña Heredia, Juez de Instrucción de la villa y partido de Falset.

En virtud del presente que se expide en méritos de la pieza separada de responsabilidades civiles dimanante del sumario sobre robo contra José María Fusté Abelló, vecino de la Palma, se anuncia por término de veinte días la venta en pública subasta de la finca siguiente:

Una casa situada en el pueblo de Margalef, calle de La Bisbal, señalada de número once, compuesta de planta baja y tres pisos; lindante por la derecha mirando á la fachada con Pascual Pascual Rué, por la izquierda con Juan Fusté Abelló y por la espalda con José Pascual; valorada en trescientas pesetas..... 300 ptas.

El remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado á las once del día seis de Septiembre próximo, advirtiéndose que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que las mismas podrán hacerse á calidad de ceder el remate á un tercero; y que los que deseen tomar parte en la subasta deberán conformarse con lo que resulte del certificado de cargas librado por el Sr. Registrador de la propiedad de este partido.

Dado en Falset á diez de Agosto de mil novecientos cuatro.—Enquerio Lueña.—Por M. de S. S., Joaquín Carceller.

Imprenta Sucesores de J. A. Nel-lo